

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 108 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

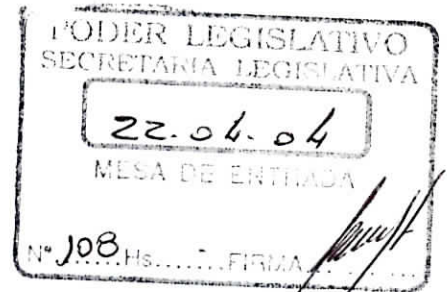
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROY. DE
RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. N°002/04

Entró en la Sesión 22/04/04 RESOL. 039/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día N°: _____

As H^o ~~109~~¹⁰⁸ / 04.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA ES ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°

002/04

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ENE. 2004

VISTO las notas (AE N° 046/04 y 051/04) presentadas por el señor Legislador Carlos SALADINO, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado por los tramos USH/BUE/USH para los días (ida 16/01-regreso 24/01) a los fines de asistir a la "Ronda de Debates sobre la Reforma Política" que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 19 al 23 de Enero de 2004, como así también la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH para los días (ida 16/01-regreso 24/01) al Legislador provincial Carlos SALADINO, a los fines de asistir a la "Ronda de Debates sobre la Reforma Política" que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 19 al 23 de Enero de 2004, de acuerdo a lo solicitado en su notas.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Carlos SALADINO.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

002/04

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

ALEJANDRO SAEZ
JEFE DE SUMINISTROS
PODER LEGISLATIVO

02/02/04

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Informe de art. 95



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

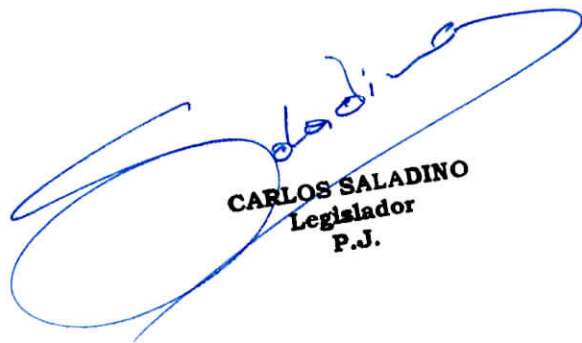
123
04-02-04
15:20
Amig

USHUAIA, 04 de Febrero de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los afectos de informarle, como es de su conocimiento, que entre los días 19 y 23 de enero de 2004 me encontraba en la ciudad autónoma de Buenos Aires manteniendo reuniones con el Señor Carlos Masón, Coordinador General de la Presidencia de la Nación y con el Ingeniero Enrique Oteiza, Director del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); de las cuales han quedado concretadas reuniones con la participación de Legisladores provinciales.


Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Hugo COCCARO
SU DESPACHO

Por disposición del Sr. Presidente, se dirige a SC, en virtud de lo establecido en el art 95 de la Const. Nacional

FOLIO 137 LA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

SECRETARIA LEGISLATIVA
MECANOGRAFIA
10102104
HORA 13:55
RECEP 099
FIRMA

PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"